REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 01 ABR 2016

Decreto Alcaldicio Exento 1276

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las Resoluciones Exentas N° 443 y 476, del 26 y 29 de febrero de 2016, que aprobaron el Programa Odontológico Integral, y Programa GES Odontológico respectivamente, suscrito entre esta Municipalidad y el Servicio de Salud M. Norte; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el laboratorista dental contratado para hacer las prótesis dentales que ambos convenios demandan; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y don Ernesto González Susperreguy, cédula de identidad N° [redacted], de fecha 18 de marzo de 2016.

IMPUTACIONES; 215.31.02.999.001.000 "Programa GES Odontológico" y 215.31.02.999.020.000" Programa Odontológico Integral", ambas cuentas presupuestaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.